



# Alerta de Seguridad

De la Asociación Internacional de Contratistas de Perforación (IADC)

---

**ALERTA 05 - 07**

## **PRÁCTICA INSEGURA DE LEVANTAMIENTO Y USO DE APAREJOS**

### **QUÉ SUCEDIÓ:**

Se estaba desmontando la plataforma del operador de la torre en la etapa de retiro del equipo de perforación; la torre se hallaba en posición horizontal. Dos camiones con poste grúa se hallaban ubicados en los lados de la torre con eslingas aseguradas al patín inferior del ensamble de la plataforma. Tres trabajadores se habían ubicado dentro del ensamble de la torre para quitar los pernos pasadores que aseguran la plataforma a la torre. Cuando se quitó el último pasador, la plataforma giró en 180 grados y cayó al suelo. Los tres trabajadores fueron arrojados de sus posiciones al lado de la plataforma y al suelo.

### **QUÉ LO CAUSÓ:**

#### **Levantamiento y Aparejos Inseguros**

La colocación de las eslingas de levantamiento no tomó en cuenta la importancia de identificar el centro de gravedad durante el intento de levantar la plataforma.

#### **Diseño Inseguro**

El diseño permite que los trabajadores se expongan a un riesgo peligroso en una carga suspendida durante la remoción o instalación de la plataforma del operador.

#### **Ubicarse en Posición Insegura**

Los tres trabajadores se ubicaron sobre y adentro del ensamblaje de la plataforma del operador (carga suspendida).

**ACCIÓN CORRECTIVA: Para resolver este incidente, esta compañía emitió las siguientes directivas para el personal de los equipos de perforación:**

El levantamiento de cualquier carga de un equipo de perforación empleando camiones con poste grúa requiere conocimiento de los fundamentos de los aparejos.

Antes de intentar cualquier levantamiento deberá establecerse un “Plan Básico de Aparejos”. El “Plan” deberá tomar en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Quién es responsable (competente) de los aparejos?
- ¿Se han establecido las comunicaciones necesarias?
- ¿Se encuentra el equipo en condiciones aceptables? ¿Es éste del tipo adecuado? ¿Está correctamente identificado?
- ¿Son adecuadas las cargas de trabajo? ¿Cuál es el peso de la carga? ¿Dónde se halla el centro de gravedad?
- ¿Cuál es el ángulo de la eslinga? ¿Habrá alguna carga angular o lateral?
- ¿Estará la carga bajo control? ¿Está el aparejo fijado al centro de gravedad de la carga? ¿Se ha despejado todo el personal?
- ¿Existen requerimientos especiales?

La actividad específica del trabajo a realizarse deberá estar bajo supervisión inmediata en todo momento, por una persona autorizada y que tiene la autoridad para comenzar, modificar, o detener las operaciones o métodos de trabajo, de manera necesaria para asegurar la seguridad del personal afectado. La persona autorizada deberá observar si hay cambios en las condiciones y, siempre que sea necesario, mejorar los métodos de trabajo para fomentar la mejor protección del personal.

---

**Las Acciones Correctivas indicadas en esta alerta son las acciones de una compañía para resolver estos incidentes y no reflejan necesariamente la posición del IADC o el Comité de Salud y Seguridad Laboral (HSE) del IADC.**

Este material se presenta solamente con fines informativos. Los Gerentes y Supervisores deberán evaluar esta información para determinar si puede aplicarse a sus situaciones y prácticas específicas  
Propiedad Intelectual ©2005 International Association of Drilling Contractors. Todos los Derechos Reservados

**Emitido en febrero del 2005**



# Alerta de Seguridad

De la Asociación Internacional de Contratistas de Perforación (IADC)

---

Bajo ninguna circunstancia podrá haber alguna persona trabajando debajo de una carga suspendida. (Manual de Referencia sobre Maniobras con Equipos de Perforación del CAODC – Asociación Canadiense de Contratistas de Perforación de Petróleo).

Debe diseñarse un sistema seguro para la instalación y remoción del ensamblaje de la plataforma del operador, para eliminar la ubicación de trabajadores que quedan expuestos al peligroso riesgo de completar una tarea montados sobre una carga suspendida.

Nota del IADC: Referirse a la Guía de Referencia HSE del IADC, Sección 8 y los Alertas 99-14 y 04-03.

---

**Las Acciones Correctivas indicadas en esta alerta son las acciones de una compañía para resolver estos incidentes y no reflejan necesariamente la posición del IADC o el Comité de Salud y Seguridad Laboral (HSE) del IADC.**

---

Este material se presenta solamente con fines informativos. Los Gerentes y Supervisores deberán evaluar esta información para determinar si puede aplicarse a sus situaciones y prácticas específicas  
Propiedad Intelectual ©2005 International Association of Drilling Contractors. Todos los Derechos Reservados  
**Emitido en febrero del 2005**